



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N° 479/2014

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de *dic* de 2014

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución AGT N° 164/2014, el Expediente Administrativo MPT0011 2/2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el artículo 21 inciso 6 de la citada de la Ley, atribuye a la suscripta la facultad de *"Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio."*

Que asimismo, el artículo 49 inciso 4 de la misma Ley, atribuye a la firmante *"Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento"*.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que por Resolución AGT N° 164/2014, se dispuso que el agente María Alfonsa Alfonsa García Ventureyra preste servicios en la Asesoría General Adjunta de Menores.

Que con el objeto de organizar las estructuras de personal y de reforzar las plantillas de las áreas que así lo requieran, resulta indispensable efectuar la reasignación de la Dra. María Alfonsa García Ventureyra en la Oficina de Atención Descentralizada La Boca - Barracas, en el cargo de revista.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la ley N° 1.903 modificada por la Ley N° 4.891,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Asignar a la Dra. María Alfonsa GARCIA VENTUREYRA, Legajo Personal N° 2627, para prestar servicios en la Oficina de Atención Descentralizada La Boca - Barracas, en el cargo de revista.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido archívese.

Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
RES N°	479/14	F°	713
			09-12-14

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES